



ACTA NÚMERO OCHO GUIÓN CERO CUATRO GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA DE COSTA RICA, EL DÍA LUNES VEINTIDOS DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE A LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, EN SUS INSTALACIONES EN PINARES DE CURRIDABAT.

MIEMBROS PRESENTES:

M.Psc. Oscar Alonso Valverde Cerros	Presidencia
Dra. Graciela Meza Sierra	Vicepresidencia
Licda. Ileana de los Ángeles Rodríguez Arias	Secretaría
Lic. Esteban Durán Delgado	Tesorería
M.Psc. María Elena Murillo Echeverría	Fiscalía
Licda. Sharon Murillo Mora	Vocalía I
Licda. Miriam Méndez Montero	Vocalía II

Acompaña:

Licda. Claribet Morera Brenes	Directora
-------------------------------	-----------

Ausencia Justificada

M.Psc. Alejandro Delgado Faith	Asesor Legal
--------------------------------	--------------

Responsable de acta:

Pamela Vargas Mejía

ARTÍCULO I

Comprobación Quórum.

ARTÍCULO II

Aprobación de la agenda.

Se toma nota. Se aprueba la agenda.

ARTÍCULO III

Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N° 07-04-2019, celebrada el lunes 01 de abril 2019.

ACUERDO: JD. CPPCR-361-2019:

Se aprueba el la Acta de la Sesión Ordinaria N° 07-04-2019.

Se integran a la sesión ordinaria a las 3:46 p.m. la Secretaría y Vocalía II



ARTÍCULO IV

Seguimiento ACUERDO: JD. CPPCR-212-2019

*Brindarle **audiencia** a la M.SC Ana Luisa Guzmán Hernández, Directora del Centro Costarricense de Logoterapia, el 22-04-2019 a las 3:30 p.m., concediendo un espacio de 20 minutos.*

ACUERDO: JD. CPPCR-362-2019:

En relación a la audiencia de la M.SC Ana Luisa Guzmán Hernández, Directora del Centro Costarricense de Logoterapia, esta Junta Directiva recibe la presentación que hace del Instituto y a partir de la misma, esta Junta Directiva acuerda:

- a) Explorar en adelante las posibilidades de una alianza entre dicho Instituto y este Colegio Profesional, no sin antes solicitar se clarifique dentro de la página de este Instituto, cual es la acreditación específica que se hace a las personas que han sido formadas por este Instituto que corresponde a Psicoterapeutas formados con logoterapia, y aquellos otros profesionales, que han sido nutridos por el enfoque teórico de la Logoterapia sin que puedan ejercer como Logoterapeutas por cuanto no tienen una formación básica en Psicología.
- b) Trasladar a la Oficina de Capacitación la coordinación con la Sra. Ana Luisa Guzmán Hernández, para estudiar la posibilidad de ofrecer un curso gratuito de 40 horas en logoterapia para Psicoterapeutas.

ARTÍCULO V

Juramentación hora: 6:00 p.m.

- Comisión para el Proceso de Evaluación Psicológica de Idoneidad Mental portar y poseer armas de fuego y laborar en seguridad privada: Msp. Yorleny Camacho Acuña.
- Juramentación Extraordinaria solicitada por Servicio al Colegiado (a): JD. CPPCR-271-2019: Sabrina Diznarda Pineda Bravo, Paget Ariel Tucker Hart, Elvis José Vega Araya.

ACUERDO: JD. CPPCR-363-2019:

Se procede con la Juramentación de:

- Comisión para el Proceso de Evaluación Psicológica de Idoneidad Mental portar y poseer armas de fuego y laborar en seguridad privada: Msp. Yorleny Camacho Acuña.
- Juramentación Extraordinaria solicitada por Servicio al Colegiado (a): JD. CPPCR-271-2019: Sabrina Diznarda Pineda Bravo, Paget Ariel Tucker Hart, Elvis José Vega Araya.

Se integran a la sesión ordinaria a las 4:16 p.m. la Fiscalía.



ARTÍCULO VI

Correspondencia externa

1. Correo recibido el 01 de abril del 2019 de parte del Dr. Ángel Arguello Castro. **Asunto:** Informa sobre el nuevo decreto que instruye al CPPCR; para la definición de un perfil, y requisitos del Psicólogo Generalista y el Psicólogo Especialista. Expresa la preocupación por la cultura que se está extendiendo en la CCSS.

ACUERDO: JD. CPPCR-364-2019:

- a) Agradecer el envío de la información, así como la actitud vigilante de situaciones institucionales que podrían afectar a nuestro gremio.
 - b) Si bien, el CPPCR no tiene potestades para definir los perfiles de puesto que se requieren en una institución, sin duda la definición de los perfiles profesionales de Psicólogo Generalista y Psicólogo Clínico que este CPPCR apruebe a partir de la instrucción que ha brindado el Ministerio de Salud mediante el Decreto Ejecutivo, 41541-S, obligará a las instituciones del Estado, a ajustar los perfiles de puesto según necesidades institucionales a partir de las competencias establecidas en los perfiles definidos.
 - c) Trasladaremos la información compartida a la Comisión Ad Hoc conformada para acompañar este proceso para que a su vez, puedan esta instancia compartir la información con la persona (física o jurídica) consultora que se contrate para la elaboración de los perfiles.
2. Correo recibido el 03 de abril del 2019 de parte de la MPs. Rocío Jiménez Mora, Subjefatura a.i. Servicio Psicología Clínica, Hospital Nacional Psiquiátrico. **Asunto:** Solicita la integración de Karla González Urrutia, en la Comisión Ad Hoc, la cual este constituida por profesionales de probada experiencia y formación superior para acompañar y asesorar el proceso de construcción de un perfil del Psicólogo General y uno del Psicólogo Clínico.

ACUERDO: JD. CPPCR-365-2019:

Responder que ha habido una confusión de parte de su persona en torno a la comprensión del Acuerdo JD-CPPCR- 221-2019, por cuanto no se ha considerado que el Servicio de Psicología del Hospital Nacional Psiquiátrico deba tener una representación en la Comisión Ad Hoc conformada para acompañar el proceso de elaboración de los perfiles profesionales del Psicólogo Generalista y el Psicólogo Clínico. Sería imposible darle representación a todos los servicios de Psicología de todos los Hospitales Nacionales.

No omitimos manifestar que en oficio EPC- 039-2019, con fecha 22 de marzo de los corrientes y firmado por la señora Karen Quesada Retana, Coordinadora Nacional del Posgrado de Psicología Clínica CENDEISSS-UCR, también se propone a la señora Karla González Urrutia como



representante de dicho programa, lo cual se ha aceptado en calidad de suplente (es decir podrá asistir a la Comisión si la persona Titular designada por dicho Programa, señora Karen Quesada, no puede asistir a alguna de las actividades convocadas por dicha Comisión).

3. Correo recibido el 03 de abril del 2019 de parte del M.Sc. Javier Eduardo Vindas Acosta, Director General IAFA. **Asunto:** Brinda respuesta al acuerdo JD-CPPCR-07-2019, donde se solicita una ampliación del oficio ATAP-2097-11-2019.

ACUERDO: JD. CPPCR-366-2019:

Responder mediante oficio que indique:

- a) Agradecemos la información suministrada.
- b) Responder con base en el oficio enviado por el señor Vindas, a las y los colegas que habían enviado consulta sobre la obligación de aplicar la TREC, con copia a don Javier Vindas, que indique que:

A partir de la información suministrada por el señor Vindas, en oficio DG-0305-03-19 con fecha 19 de marzo de los corrientes, no pareciera haber una obligación impuesta por la institución para que las personas profesionales en Psicología apliquen la TREC en condiciones en que esto no sea posible.

- c) Adjuntar el Oficio y el documento adjunto por el señor Vindas.
4. Correo recibido el 05 de abril del 2019 de parte de la Sra. Marianela Miranda Solano de la FECOPROU. **Asunto:** Solicitud de candidato para la representación de la FECOPROU ante FONABE.

ACUERDO: JD. CPPCR-367-2019:

Responder mediante oficio que indique lo siguiente:

- a) Agradecemos el envío de la información. Estaremos analizando en Junta Directiva las posibilidades de presentar alguna persona candidata a dicha posición para informar a la brevedad posible lo que corresponda.
- b) Solicitar a la oficina de comunicaron que aperture la postulación a los agremiados interesados en representar a este Colegio Profesional como postulante ante FONABE como representante de la FECOPROU. El encargado de la Oficina de Comunicación coordinada con la secretaria Administrativa de Junta Directiva y la Vicepresidencia brindara su aprobación para proceder con la publicación.
- c) La apertura de la postulación estará efectuándose hasta el 15 de mayo.



5. Correo recibido el 08 de abril del 2019 de parte de la Dra. Vanessa Smith -Castro, Directora del Instituto de Investigaciones Psicológicas, Unidad Ejecutora, y del Dr. Mariano Rosaba Coto, Presidente, V Congreso Regional de América Latina, IACCP, 2019. **Asunto:** Oficio III-264-2019. Solicitud de divulgación V Congreso Regional de América Latina, 2019 de la Asociación Internacional de Psicología Intercultural International Asociación of Cross-Cultural Psychology (IACCP).

ACUERDO: JD. CPPCR-368-2019:

Responder mediante oficio que indique que:

- i. Esta Junta Directiva agradece la información compartida sobre este importante evento académico. Asimismo, y en seguimiento a los acuerdos de la reunión del día 08 de abril de los corrientes con el señor Andrés Ruiz, representante del comité organizador de la Conferencia, acuerda:
 - a) Solicitar al comité organizador la inclusión del Colegio como ente organizador de la Conferencia.
 - b) Diseñar e implementar, con el apoyo de la oficina de Servicio al Colegiado, una estrategia breve de divulgación y promoción de la Conferencia entre todas las personas colegiadas, que considere una serie de publicaciones en las plataformas virtuales del Colegio, divulgación durante sesiones de formación continua, y la posibilidad de elaborar boletines informativos virtuales y videos (según capacidad).
 - c) Divulgar de la Conferencia en el marco del Foro Académico.
 - d) Desarrollar una propuesta de evento académico (en idioma español) en el marco de la Conferencia, y en las instalaciones del CPPCR, alrededor de la temática de migración y poblaciones móviles, para someter a valoración del comité científico.
 - e) Invitar al Comité Científico de la Conferencia a valorar la inclusión de personas colegiadas expertas en calidad de comentaristas o ponentes en las actividades académicas.
 - f) Solicitar al comité organizador de la Conferencia para que valoren mantener la tarifa "Early bird" para personas colegiadas, según posibilidad.
 - g) Solicitar autorización al comité organizador para la instalación de un stand informativo del Colegio en la sede de la Conferencia, así como la autorización para proyectar las cápsulas informativas del Colegio al inicio de las actividades académicas, o en los intermedios, según corresponda.
 - h) Solicitar la inclusión del presidente del Colegio, o su representante, para que forme parte de los actos protocolarios de apertura o cierre del Congreso.
 - ii. Esta Junta Directiva les augura desde ya un éxito en este importante evento académico.
 - iii. Copiar el acuerdo a Servicio al Colegiado.
6. Correo recibido el 08 de abril del 2019 de parte de la Dra. Marta Vindas González, Área de Regulación y Sistematización de Diagnóstico y Tratamiento Coordinación Nacional de Psicología. **Asunto:** Brinda respuesta al acuerdo de JD-CPPCR-254-2019, el cual indica: *Enviar nota a la señora Marta Vindas,*



Coordinadora Nacional de Psicología de la CCSS indicando que este Colegio ha sido informado de la situación documentada por la nota de la colega Alvarado y que por tanto solicita explicaciones sobre las acciones que serán tomadas para asegurar se respeten los Artículos 71 y 72 de las normas que regulan las relaciones laborales, científicas, académicas, profesionales y sindicales en la CCSS.

ACUERDO: JD. CPPCR-369-2019:

Responder mediante oficio que indique que:

Se agradece su pronta respuesta a la solicitud de información de esta Junta Directiva aunque no satisface el interés de la solicitud.

Esta Junta Directiva, en la búsqueda de proteger a nuestros agremiados en términos de su autonomía profesional dentro de la CCSS y particularmente en relación con los criterios técnicos que desde la ciencia Psicológica deben ser respaldados y emitidos por la línea de jefatura que corresponda a nuestra disciplina ha considerado relevante solicitar a su persona, en tanto Coordinadora Nacional de Psicología la información sobre las acciones que serían desarrolladas a partir de la situación que la agremiada Elena Alvarado hiciera mediante nota dirigida a su persona y copiada a esta instancia.

No tenemos idea de por qué en su respuesta alude que los artículos citados en la nota respecto de ""Normas regulan las relaciones laborales, científicas, académicas, profesionales y sindicales, entre la CCSS y profesionales en medicina, microbiología, farmacia, odontología, psicología y otros"", no corresponden a los que resultan de interés para este Colegio Profesional, los cuales son citados de la siguiente manera:

Artículo 71.—Sistemas de control del acto profesional. El control técnico y administrativo de los profesionales se realizará únicamente por Jefaturas Superiores inmediatas, entendiéndose que las jefaturas siempre han de ser ocupadas por profesionales de la misma rama y que sus funciones nunca podrán ser ejercidas ni delegadas en personas ajenas a dichas profesiones, independientemente de la nomenclatura que se le dé al cargo.

Artículo 72.—Desempeño de labores. Cada profesional tendrá obligación de desempeñar únicamente las labores que correspondan a su profesión, según el Manual de Clasificación de Puestos vigente en la Institución, en el tanto éste no contradiga lo regulado en el respectivo Estatuto Profesional.

Quisiéramos aclararle enfáticamente que esta Junta Directiva, antes de enviar nuestra solicitud a su persona, ha corroborado lo planteado por la profesional en su nota y en efecto dichos artículos forman parte de la normativa citada, la cual fue aprobada por la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, en el Artículo 15 de la sesión 7861, celebrada el 27 de mayo de 2004 y cuyo texto completo se encuentra disponible en el siguiente link:

<http://www.siprocimeca.com/Downloads/Documentos%20legales/Normativas/Normas%20regulan%20las%20relaciones%20laborales.pdf>



Siendo que a su parecer nuestra solicitud no ha sido clara y carece de la información suficiente que le permita a usted responder adecuada y suficientemente, le remitimos adjunto a esta nota, además del hipervínculo arriba citado donde encontrará la normativa en cuestión, la nota dirigida a su persona con fecha 4 de marzo del 2019 y firmada por varias personas profesionales en Psicología y copiada a esta Junta Directiva junto a otras instancias.

Esta Junta Directiva le solicita, amable y respetuosamente nos brinde la información respecto de las acciones que han sido tomadas o serán tomadas por su persona y por su representada para resguardar los derechos de las personas profesionales que laboran como profesionales en Psicología dentro del Hospital Rafael Ángel Calderón Guardia a las que se les ha comunicado que están bajo las ordenes y la coordinación de la Jefatura de Psiquiatría de dicho Hospital. "

7. Correo recibido el 08 de abril del 2019 de parte de la Licda. Gabriela Mora Matarrita. **Asunto:** Brinda respuesta al acuerdo JD-CPPCR-251-2019 el cual indica: *Se toma nota de la explicación del señor Guillén y se acuerda: Proceder a consultar a la señora Gabriela Mora, si ella puede mantenerse como representante designada por esta Junta Directiva ante el CATAPs.*

ACUERDO: JD. CPPCR-370-2019

Se le solicita al señor Fernando Monge Sánchez, su anuencia a ser la persona designada por esta Junta Directiva ante el CATAPs y formar parte de la Comisión de Equipos de Intervención Psicológica Especializada (EIPE).

8. Correo recibido el 08 de abril del 2019 de parte de la Erika Coto Jiménez, UNIBE. **Asunto:** Solicita la representación en la Comisión Ad Hoc Perfil del Psicólogo General y Clínico.

ACUERDO: JD. CPPCR-371-2019

- a) Se toma nota de la preocupación externada y se le informa que con el objeto de que se defina una persona que de alguna manera represente los intereses y posiciones de las distintas universidades que poseen programas de grado en Psicología y posgrado en Psicología Clínica, se solicitará al Foro Académico Permanente o de Directoras y Directores de Escuelas de Psicología designen a una persona que les represente en dicha Comisión.
 - b) Convocar al Foro Académico Permanente o de Directoras y Directores de Escuelas de Psicología para que, entre otras cosas, definan una representación ante la Comisión Ad Hoc conformada para acompañar el proceso de elaboración de los Perfiles de Psicólogo Generalista y Psicólogo Clínico.
9. Correo recibido el 10 de abril del 2019 de parte de Daniela Villalobos López del Banco Popular. **Asunto:** Oficio DAT-0045-2019, brinda el detalle de ausencias de las y los delegados del CPPCR ante la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular.



ACUERDO: JD. CPPCR-372-2019

- a) Tomar nota de la información.
- b) Enviar un oficio a los representantes aprobados por esta Junta Directiva indicando que hemos sido notificados de sus ausencias, solicitar informar sobre la situación e indicar si pueden continuar para tomar las acciones que correspondan, dado su designación según acuerdo:

“ JD. CPPCR-1310-2018 Miembros Titulares:

- Eduardo Ramírez Siles, código 1556, cédula 1-0832-0346.
- Angie Salas Monney, código 6127, cédula 1-1098-0146.

Miembros Suplentes:

- Waynner Guillén Jiménez, código 4456, cédula 3-0341-0399.
- Silvia Hidalgo Vega, código 4565, cédula 2-0556-0295.

Se les solicita a los miembros titulares, brindar un informe cada tres meses, a esta Junta Directiva, de su representación en la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular. “

10. Correo recibido el 10 de abril del 2019 de parte de la Sra. Marianela Miranda Solano de la FECOPROU.
Asunto: Oficio FCPR-40-MAR-2019. Anexan Plan General de Trabajo de la FECOPROU febrero 2019- enero 2020. Solicitan la colaboración en el desarrollo del mismo.

ACUERDO: JD. CPPCR-373-2019

- a) Tomar nota.
 - b) Responder mediante oficio agradeciendo el envío del Plan de Trabajo y manifestando el compromiso del CPPCR para el desarrollo del mismo.
11. Correo recibido el 10 de abril del 2019 de parte de la Oficina de Atención a la Víctima del Delito.
Asunto: Invitación a la novena rendición de cuentas.

ACUERDO: JD. CPPCR-374-2019

- a) Responder mediante oficio indicando que:



- b) Se agradece la invitación y se informa que la persona delegada por esta JD para asistir a la Rendición de Cuentas de la Oficina de Atención y Protección a Víctimas de Delito, será la Licda. Sharon Murillo Mora, Vocal I.

- 12. Correo recibido el 10 de abril del 2019 de parte de la Sra. Marianela Miranda Solano de la FECOPROU. **Asunto:** Informan que a solicitud de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular, remite información emitida en Diario Extra, en cumplimiento con el artículo 14 de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

ACUERDO: JD. CPPCR-375-2019

Solicitar la asesoría de don Alejandro Delgado para responder y actuar conforme lo que corresponda.

- 13. Correo recibido el 12 de abril del 2019 de parte del Tribunal Penal II Circuito. **Asunto:** Informan sobre fecha de Juicio Oral del expediente 16-000340-0619-PE.

ACUERDO: JD. CPPCR-376-2019

- a) Se toma nota y se hace de conocimiento de la Junta Directiva el caso al que se refiere.
- b) Se traslada a la Asesoría Legal para lo que corresponda.

- 14. Correo recibido el 12 de abril del 2019 de parte del Comité Consultivo. **Asunto:** Cierre del acuerdo JD. CPPCR-311-2019, el cual indica Se delega al Comité Consultivo, las diversas consultas efectuadas sobre pruebas psicométricas y pruebas de personalidad para el análisis correspondiente, para que emitan un criterio, para que la Junta Directiva pueda responder.

ACUERDO: JD. CPPCR-377-2019

Trasladar la respuesta brindada por el Comité Consultivo a la señora Jenifer Badilla Calderón del Tribunal Supremo de Elecciones con el objeto de responder a sus preguntas.

ARTÍCULO VII

Correspondencia interna

- 1. Oficio CPPCR-F-423-2019 recibido el 03 de abril del 2019 de parte de Fiscal Adjunta, Licda. Ana Cristina Monge Vargas. **Asunto:** Solicitud de aprobación de Miembro Pensionado de Elizabeth Ballesteros Araya.

ACUERDO: JD. CPPCR-378-2019



- a) Se acuerda otorgar la condición de Miembro Pensionado del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Elizabeth Ballester Araya, Código 466, cédula 6-0142-0259, previo estudio realizado por la Jefatura Financiero-Contable encontrándose al día en sus obligaciones y por cumplir con todos los requisitos para otorgarle esta condición.
 - b) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.
2. Oficio CPPCR-F-421-2019 recibido el 03 de abril del 2019 de parte de Fiscal Adjunta, Licda. Ana Cristina Monge Vargas. **Asunto:** Traslada solicitud de la Asociación Costarricense de Trastornos Anímicos Recurrentes, donde solicitan la autorización en el cobro de servicios de terapia individual, para el análisis correspondiente.

ACUERDO: JD. CPPCR-379-2019

Responder mediante oficio indicando que:

Tal como usted lo sabe, todas las personas colegiadas deben cobrar honorarios por los servicios que prestan conforme con las regulaciones del Colegio en torno a tarifas mínimas. No obstante, a la luz del espíritu del Código de Ética y Deontológico, en casos muy calificados y bajo el criterio profesional de excepción que se sustente en la conciencia social y la solidaridad humana, se hace posible cobrar tarifas inferiores de sus honorarios, siempre y cuando eso no se convierta en una norma de la práctica profesional.

En este sentido, aunque podemos entender que la iniciativa planteada por la Asociación Costarricense de Trastornos Anímicos Recurrentes se fundamenta en la posibilidad de ayudar a personas de escasos recursos afiliadas a dicha organización, la cual entendemos además no tiene fines de lucro, resulta relevante recomendarles que el proceso logre discriminar adecuadamente a quienes realmente no pueden cubrir con sus recursos la tarifa mínima de la atención individual, así como el grado en que debe ajustarse el monto, de tal modo que no se constituya en un "beneficio" que genere una "norma" para quienes acuden a sus servicios de tal modo que pueda constituirse en una práctica indiscriminada.

Igualmente se considera necesario advertirles que las personas colegiadas que el ejercicio de sus funciones dentro de la Asociación cobren menos por la atención individual en el marco de lo señalado anteriormente, deben informar con claridad el motivo de la excepción y convenir previamente con la persona usuaria sus honorarios.

3. Oficio CAP-012-2119 recibido el 03 de abril del 2019 de parte de Servicio al Colegiado (a). Licda. Gisella Sequeira León. **Asunto:** Presentan la lista de los "Habilitados para la Evaluación de Idoneidad Mental para portar y poseer armas de fuego y laborar en seguridad "para lo cual solicitan la autorización para proceder con el envío de la misma a Fiscalía para su dehabilitación en la plataforma SEDIM.



ACUERDO: JD. CPPCR-380-2019

- a) Acoger la recomendación de la Oficina de Capacitación para enviar a la Fiscalía el listado de las personas profesionales que han expresado no desear hacer la recertificación y quienes cumpliendo con el procedimiento establecido, no han respondido a las convocatorias respectivas, para que queden inhabilitados del SEDIM.
 - b) Solicitar a Fiscalía que envíen una comunicación a cada persona inhabilitada del SEDIM para que conozcan de la acción y de las razones de la misma.
4. Correo recibido el 03 de abril del 2019 de parte del CIREC, Licda. Lindsay Tencio Villafuerte. **Asunto:** Envía consulta de la colegiada Claire de Mezerville.

ACUERDO: JD. CPPCR-381-2019

- a) Responder mediante mensaje a Lindsay Tencio y a Claire de Mezerville, agradeciendo la información y estar atentas a situaciones que pueden atentar contra el ejercicio profesional en la Psicología en el país, o que pongan en riesgo a la población que confíe en los servicios de otros profesionales que no se encuentran capacitados ni poseen competencias profesionales para desarrollar procesos o intervenciones propios de las ciencias Psicológicas. Se informa que hemos investigado con apoyo de la Fiscalía el proyecto y no se encuentra en corriente legislativa sin embargo consideramos importante constituir un posicionamiento de forma preventiva
 - b) Solicitar a Claire de Mezerville que junto con doña Graciela Meza, como delegada de la Junta Directiva estudie la propuesta para tener un posicionamiento y criterio técnico que podamos utilizar cuando corresponda.
5. Oficio CPPCR-F-422-2019 recibido el 04 de abril del 2019 de parte de la Fiscal Adjunta, Licda. Ana Cristina Monge Vargas. **Asunto:** Solicitud de aprobación de Retiro temporal de Ruth Virginia Visurraga Cárdenas, Gil Alejandra Pérez Corrales, y la ampliación de retiro temporal: Natalia Arce Leiva, Monique Gairaud Herrera.

Retiro temporal

ACUERDO: JD. CPPCR-382-(A)-2019:

1. Aprobar el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Licda. Ruth Visurraga Cárdenas, Código 8392, cédula 1604-0019-0902, con la advertencia que, durante



el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.

2. Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
3. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.
4. Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-382-(B)-2019:

1. Aprobar el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica al Lic. Gil Pérez Corrales, Código 10957, cédula 1-1151-0069, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.
2. Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
3. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.
4. Comunicar este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

Ampliación de retiro temporal

ACUERDO: JD. CPPCR-382-(C)-2019:

1. Aprobar la Ampliación de Retiro Temporal de Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, con forme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica al Licda. Nathalya Arce Leiva, código 2842, cédula 3-0359-0517 previo estudio realizado por la Jefatura Financiera Contable y por cumplir con todos los requisitos.
2. Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
3. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.
4. Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.



ACUERDO: JD. CPPCR-382-(D)-2019:

1. Aprobar la Ampliación de Retiro Temporal de Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, con forme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica al Licda. Monique Gairaud Herrera, código 9453, cédula 1-1116-0279 previo estudio realizado por la Jefatura Financiera Contable y por cumplir con todos los requisitos.
 2. Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
 3. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.
 4. Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.
6. Oficio CPPCR-F-456-2019 recibido el 08 de abril del 2019 de parte de la Fiscal Adjunta, Licda. Ana Cristina Monge Vargas. **Asunto:** Remite Recurso de Revocatoria con Apelación, remitido por el denunciado K Nueve Internacional S.A. en la investigación preliminar 32-2018 contra la Licenciada A.C.F, al no estar de acuerdo con la resolución.

ACUERDO: JD. CPPCR-383-2019:

Recibir documento suscrito por Ronald Sancho Espinoza en su condición de apoderado generalísimo sin límite de suma de la empresa K nueve Internacional S.A. mediante el cual interpone recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra la resolución, de la Fiscalía, de las 11:50 del 19 de marzo de 2019. Estando mal dirigido el escrito es lo procedente trasladarlo a la Fiscalía, tome en cuenta el recurrente que en la investigación preliminar objeto del recurso esta Junta Directiva no ha dictado acto alguno sujeto de apelación. En razón de lo expuesto se traslada a la Fiscalía el recurso respectivo para la esa instancia, mediante resolución fundamentada proceda a resolver el recurso de revocatoria, una vez resuelta la revocatoria y en caso de denegatoria procederá esta Junta Directiva a resolver el recurso de apelación según mérito del mismo. Comuníquese.

Una vez que la Fiscalía haya recibido el acuerdo y el documento deben de proceder a resolver sobre el recurso de revocatoria y en caso de que lo denieguen, mediante resolución funda lo deben de devolver a la Junta para que la Junta resuelva sobre la apelación, en caso de que Fiscalía resuelva acoger la revocatoria deben de continuar con el trámite del caso como normalmente se hace en una investigación preliminar.

7. Oficio CPPCR-OC-22-19 recibido el 10 de abril del 2019 de parte de Servicio al Colegiado (a). Licda. Gisella Sequeira León. **Asunto:** Solicita aprobación de registro único de post-grado de: Joseline Brenes Cabezas, Maestría Profesional en Psicopedagogía, Universidad de la Salle, Mabel Tatiana Salazar Ramírez, Maestría Profesional en Psicología Forense, Universidad Iberoamérica, Tatiana



Vindas Delgado, Maestría Profesional en Psicología Forense, Universidad de Iberoamérica, Rigel Karina Acuña Moreno, Maestría Profesional en Salud Pública con énfasis en Gerencia de la Salud, Universidad de Costa Rica.

ACUERDO: JD. CPPCR-384-(A)-2019:

1. Se aprueba la solicitud de registro de Posgrado de la Colegiada Joseline Brenes Cabezas con el título, Maestría Profesional en Psicopedagogía, Universidad de la Salle.
2. Comuníquese este acuerdo al interesado y al Departamento de Servicio al Colegiado.

ACUERDO: JD. CPPCR-384-(B)-2019:

1. Se aprueba la solicitud de registro de Posgrado de la Colegiada Mabel Tatiana Salazar Ramírez con el título, Maestría Profesional en Psicología Forense, Universidad Iberoamérica.
2. Comuníquese este acuerdo al interesado y al Departamento de Servicio al Colegiado.

ACUERDO: JD. CPPCR-384-(C)-2019:

1. Se aprueba la solicitud de registro de Posgrado de la Colegiada Tatiana Vindas Delgado con el título, Maestría Profesional en Psicología Forense, Universidad Iberoamérica.
2. Comuníquese este acuerdo al interesado y al Departamento de Servicio al Colegiado.

ACUERDO: JD. CPPCR-384-(D)-2019:

1. Se aprueba la solicitud de registro de Posgrado de la Colegiada Rigel Karina Acuña Moreno con el título, Maestría Profesional en Salud Pública con énfasis en Gerencia de la Salud, Universidad de Costa Rica.
2. Comuníquese este acuerdo al interesado y al Departamento de Servicio al Colegiado.

8. Oficio CPPCR-CEANNA-04-2019 recibido el 10 de abril del 2019 de parte de la Dra. Ana María Jurado Solórzano, Coordinadora de la Comisión Especializada para el estudio fondo de la afectación de niños y niñas y adolescentes, en situaciones de conflicto familiares. **Asunto:** Solicita la integración de Msc. Alexander Araya Tijerino, en la Comisión Especializada para el estudio a fondo de la afectación de niños y niñas y adolescentes, en situaciones de conflicto familiares.

ACUERDO: JD. CPPCR-385-2019:



- a) Acoger la solicitud de la Comisión Especializada para el Estudio a fondo de la Afectación de Niñas, Niños y en situaciones de conflictos familiares para integrar a dicha Comisión al Msc. Alexander Araya Tijerino.
 - b) Recomendar a la señora Ana María Jurado, Coordinadora de la Comisión se sirva juramentar al nuevo integrante.
9. Oficio CPPCR-F-465-2019 recibido el 10 de abril del 2019 de parte de la Fiscal Adjunta, Licda. Ana Cristina Monge Vargas. **Asunto:** Solicitud de aprobación de retiro temporal: Bianca Araya Yannarella, Ampliación de retiro temporal: Julio Humberto Saballos Pomares, Seidy Milena Chaves Oliviero, Sugrey Dayana Sánchez Cárdenas.

Retiro temporal

ACUERDO: JD. CPPCR-386 (A)-2019:

1. Aprobar el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Licda. Bianca Araya Yannarella, Código 10626, cédula 1-1517-0547, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.
2. Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
3. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.
4. Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

Ampliación de retiro temporal

ACUERDO: JD. CPPCR-386-(B)-2019:

1. Aprobar la Ampliación de Retiro Temporal de Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, con forme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica al Lic. Julio Humberto Saballos Pomares, código 6648, cédula 2-0456-0747 previo estudio realizado por la Jefatura Financiera Contable y por cumplir con todos los requisitos.
2. Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su



colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.

3. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.
4. Comunicar este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-386-(C)-2019:

1. Aprobar la Ampliación de Retiro Temporal de Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, con forme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica al Licda. Seidy Milena Chaves Oliverio, código 9871, cédula 2-0623-0367 previo estudio realizado por la Jefatura Financiera Contable y por cumplir con todos los requisitos.
2. Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
3. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.
4. Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-386-(D)-2019:

1. Aprobar la Ampliación de Retiro Temporal de Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, con forme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Licda. Sugey Dayana Sánchez Cárdenas, código 5092, cédula 5-0339-0287 previo estudio realizado por la Jefatura Financiera Contable y por cumplir con todos los requisitos.
2. Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
3. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.
4. Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

10. Oficio CPPCR-F-468-2019 recibido el 10 de abril del 2019 de parte de la Fiscal Adjunta, Licda. Ana Cristina Monge Vargas. **Asunto:** Solicitud de aprobación de miembro ausente de Marlene Espinoza Barboza.



Miembro Ausente

ACUERDO: JD.CPPCR-387-2019

1. Aprobar la solicitud de miembro ausente de Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Licda. Marlene Espinoza Barboza, Código 6293, cédula 6-0317-0467 previo estudio realizado por la Jefatura Financiera Contable y por cumplir con todos los requisitos.
2. Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
3. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.
4. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad a la Administración y a la Fiscalía adjunta.

11. Oficio CA-016-2019 recibido el 10 de abril del 2019 de parte de Servicio al Colegiado (a). Licda. Gisella Sequeira León. **Asunto:** Informan sobre la cancelación del curso " Diseño e implementación de cursos de capacitación en línea que brinda la UNED", por parte de Jessica Gamboa Ramírez, desea que la Junta Directiva tome la decisión de cómo proceder en el caso según la información brindada.

ACUERDO: JD.CPPCR-388-2019

- a) Al mediar una incapacidad con el criterio médico-psiquiátrico que fundamenta y justifica las dificultades de desempeño y de atención al curso por parte de la agremiada, no veo correcto ni solidario cobrar el curso. Más bien me parece que tal como lo hace la colegiada, podríamos indagar la posibilidad de que se "congele" el pago del curso para que ella pueda completarlo en cuanto se encuentre en condiciones.
 - b) Delegar a la Oficina de Capacitación la negociación con la UNED.
12. Oficio recibido el 10 de abril del 2019 de parte de Servicio al Colegiado (a). Licda. Gisella Sequeira León. **Asunto:** Solicitud de aprobación de reactivación de Karina Arias Abdalla, Karen Mercedes Núñez Solano, Christian Montero Ortiz, Indira Espinoza Rodríguez, Zoila Mojica Zúñiga, Miguel Mendoza Martínez, Kenyi Ching Wo León, Thelma Retana Guardado, Sussy Castro Lizano, Guerlyn Y. Calderón Angulo.



Re-activación

ACUERDO: JD. CPPCR-389-(A) -2019

1. Aprobar la solicitud de la Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Karina Arias Abdalla, código 8547, cédula 3-0447-0111.
2. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-389-(B) -2019

1. Aprobar la solicitud de la Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Karen Mercedes Núñez Solano, código 6570, cédula 2-0614-0291.
2. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-389-(C) -2019

1. Aprobar la solicitud de la Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, al Lic. Christian Montero Ortiz, código 2902, cédula 1-0886-0549.
2. Comuníquese este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-389-(D) -2019

1. Aprobar la solicitud de la Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Indira Espinoza Rodríguez, código 7180, cédula 8-0091-0237.
2. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta

ACUERDO: JD. CPPCR-389-(E) -2019

1. Aprobar la solicitud de la Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Zoila Mojica Zúñiga, código 2983, cédula 1-0911-0675.
2. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta

ACUERDO: JD. CPPCR-389-(F) -2019

1. Aprobar la solicitud de la Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, al Lic. Miguel Mendoza Martínez, código 24, cédula 6-0108-0753.



2. Comuníquese este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-389-(G) -2019

1. Aprobar la solicitud de la Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Kenyi Ching Wo León, código 2474, cédula 1-1101-0517.

2. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-389-(H) -2019

1. Aprobar la solicitud de la Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Thelma Retana Guardado, código 4195, cédula 1-1078-0421.

2. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-389-(I) -2019

1. Aprobar la solicitud de la Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Sussy Castro Lizano, código 820, cédula 2-0444-0057.

2. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-389-(J) -2019

1. Aprobar la solicitud de la Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Guerlyn Yojhanna Calderón Angulo, código 9468, cédula 5-0311-7092.

2. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ARTÍCULO VIII

Puntos Traslados

1. Seguimiento al ACUERDO: JD. CPPCR-219-2019 CreSer Jugando el cual india: *Aceptar su ofrecimiento como participantes y patrocinadores de la Campaña de prevención del suicidio,*



para lo que se le pedirá al Grupo de Expertos en el Abordaje del Comportamiento Suicida conformado por esta Junta Directiva, revisen, analicen y emitan su criterio técnico a esta Junta Directiva respecto del juego que ponen a disposición para ser utilizado en actividades preventivo-educativas.

ACUERDO: JD. CPPCR-390-2019

En relación al seguimiento del acuerdo JD-CPPCR-219-2019 sobre el juego para la Prevención del Suicidio en relación al juego de CreSer Jugando, esta Junta Directiva toma nota que ingreso el criterio de dos integrantes del grupo de expertos, para el abordaje suicida, por tanto esta Junta Directiva acuerda posponer el acuerdo para la sesión ordinaria del 06 de mayo del 2019, esperando el criterio de los otros integrantes del grupo.

ARTÍCULO IX

Informe e iniciativas de la Dirección Ejecutiva y Junta Directiva.

Dirección Ejecutiva

1. Políticas Generales de Empleo.

ACUERDO: JD. CPPCR-391-2019

Esta Junta Directiva recibió la propuesta de la Dirección Ejecutiva y se aprueba con algunas modificaciones que han sido resueltas durante la sesión. Comuníquese a todos los colaboradores de este Colegio Profesional.

2. Comunicación de la Dirección Ejecutiva con la empresa que brinda la Seguridad de este Colegio Profesional.

ACUERDO: JD. CPPCR-392-2019

En relación al seguimiento de la delegación que se hiciera a la Dirección Ejecutiva, sobre la comunicación con la empresa de seguridad de este Colegio Profesional y otras medidas de mejoramiento de los espacios para la seguridad de los agremiados, la Dirección Ejecutiva informa que tuvieron una reunión con la empresa en la que se valoraron y se verificaron una serie de elementos que están vinculados a la línea de comunicación que deben existir entre la empresa y este Colegio Profesional para asegurar que aquellas necesidades que sean detectadas por los Oficiales de Seguridad, sean canalizadas adecuada y oportunamente. Además la Dirección Ejecutiva informa que ya se ha efectuado la debida demarcación de los espacios de parqueo por razón de seguridad y que se están valorando algunas otras estrategias que permitan incrementar la seguridad de las personas que asisten a este Colegio Profesional.

3. Caso de la Licda. Ana Lucrecia Chinchilla Sanou.



Se toma nota: La Dirección Ejecutiva informa que se presentó a la cita por el Ministerio de Trabajo para la conciliación siendo que ante las políticas de este Colegio Profesional y el acuerdo tomado por la Junta Directiva anterior, era imposible acceder a la solicitud efectuada de pagar el tiempo que había gozado como tiempo compensatorio, por tanto no se llegó a ninguna conciliación y este Colegio queda atento a lo que corresponde.

4. Procedimiento de la Oficina de Comunicación.

ACUERDO: JD. CPPCR-393-2019:

Esta Junta Directiva ha corroborado que han sido incorporadas las observaciones hechas por los miembros de la Junta Directiva anteriormente y por tanto queda aprobado.

5. Concurso Asesoría Técnica.

ACUERDO: JD. CPPCR-394-2019:

En relación al concurso de Asesoría Técnica el cual es de medio tiempo, esta Junta Directiva ha revisado el perfil del puesto, y lo aprueba para que se lance a concurso.

Presidencia:

1. Convocatoria de Foro Académico Permanente y Convocatoria de Expresidentes.

ACUERDO: JD. CPPCR-395-2019:

- a) Convocar a las 12::00 m.d. al Foro Académico Permanente el día miércoles 15 de mayo del 2019.
 - b) Convocar a las 6:00 p.m. a los Expresidentes y Miembros Distinguidos el día jueves 16 de mayo del 2019.
 - c) Se delega a don Oscar Valverde Cerros para que presente la propuesta de agenda de forma de que pueda ser circulada por la Junta Directiva, y pueda ser enriquecida por sus integrantes.
2. Avances en el proceso de Elaboración de Perfiles del Psicólogo General y Psicólogo Clínico.

ACUERDO: JD. CPPCR-396-2019:

- a) Se han hecho llegar a esta Junta Directiva en forma escrita o en forma verbal acordó que la Comisión Ad Hoc, conformada para apoyar el proceso de los perfiles se amplíe con la designación de un representante de la Asociación de Psicólogos del Poder Judicial, un representante de la Asociación del PANI, y una persona representante del Foro Académico



Permanente, de tal manera que sean las universidades quienes definan quienes estarían representándolos en esta Comisión.

- b) Debe comunicarse a estas instancias la solicitud de designación para que se integren a la Comisión lo más pronto posible.

3. Avances en el Desarrollo de compromisos en relación con el abordaje del comportamiento suicida.

ACUERDO: JD. CPPCR-397-2019:

- a) Se toma nota de las distintas iniciativas que se han ejecutado y particularmente se aprueba el procedimiento para la red de voluntariado y las distintas acciones que se tomaran en cada uno de los grupos una vez que se ha filtrado la inscripción de las personas colegiadas a esta red de voluntariado.
- b) Además se acuerda solicitar al grupo de personas expertas en el abordaje del comportamiento suicida se sirvan construir un documento de lineamientos básicos que oriente y estandarice algunos elementos fundamentales en apoyo al trabajo que desarrollaran estas personas voluntarias en la red.

4. Elaboración del Proyecto de Migración.

Se toma nota de la Elaboración del Proyecto de Migración, esta Junta Directiva toma nota del interés manifestado por la Junta de Ana Lucía, para valorar la posibilidad de financiar el proyecto a través de OIM, situación en la que se estará trabajando en estas dos semanas, delegando al Sr. Oscar Valverde Cerros, como había sido delegado anteriormente para que junto con OIM, preparen la propuesta, se estará informando cuando corresponda. Se delega a don Oscar Valverde escribir una nota con apoyo de doña Alicia Neuburger quien está asesorando a esta Junta Directiva en el proyecto de migración para hacer llegar una nota diplomática y respetuosa a Flacso quienes tenemos información han efectuado algunas intervenciones que consideramos técnicamente inoportunas, para el grupo de estudiantes nicaragüenses que están en Costa Rica, apoyados por Flacso en el diplomado de Políticas Públicas, de tal manera que se les inste a tener cuidado con las intervenciones que se realicen, y ofrecer a este Colegio para asesorarlos en este tipo de intervenciones desde el conocimiento de cómo abordar temas de trauma y tortura.

5. Solicitud de Criterio Técnico sobre Maestría en Psicología solicitado por CONESUP.

ACUERDO: JD. CPPCR-398-2019:

Se toma nota que don Edwin Mora declina la solicitud, partiendo del hecho de que efectivamente es un trabajo que requiere de criterio técnico argumentado y que eso tiene un costo de \$3500, los otros



dos Colegas han respondido que sí y además esta Junta Directiva toma la decisión de invitar a las colegas que se habían invitado para asistir a la presentación del proyecto de Ley sobre Hospital Oncológico invitarlas a que emitan el criterio técnico de la Maestría en Psicooncología.

Vicepresidencia

1. Informa Comisión Vínculo Humano Animal

ACUERDO: JD. CPPCR-399-2019:

Recibe los avances en el caso de la Comisión Vínculo Humano Animal, esta Junta Directiva queda a la espera de las regulaciones indicadas por ellos para su respectivo análisis y aprobación.

1. FECOPROU, reuniones de Comité Permanente.

ACUERDO: JD. CPPCR-400-2019:

Doña Graciela informa que han tenido algunas dificultades en las reuniones con el Comité Permanente, y que es probable que ingrese una solicitud para que se desarrollen estas reuniones en las instalaciones del CPPCR, esta Junta Directiva se manifiesta a favor de la solicitud y está abierta de apoyar a la FECOPROU, brindando las instalaciones cuando ingrese la solicitud formal de la misma.

Secretaría

1. Seguimiento campaña Bullying.

Se toma nota.

Fiscalía

1. Procedimiento y lineamientos de la psicoterapia on line.

Se toma nota: La Fiscalía sigue trabajando, en el Procedimiento y lineamientos de la psicoterapia on line.

2. Propuesta general de lineamientos que permitan establecer algunas regulaciones generales sobre el trabajo de voluntariado en Psicología.

Se toma nota: Informan que estarán presentando a esta Junta Directiva una propuesta general de lineamientos que permitan establecer algunas regulaciones generales sobre el trabajo de voluntariado en Psicología.

3. Proyecto de Razonamiento y Juicio Ético de profesionales en Psicología en Iberoamerica.



Se toma nota: Razonamiento y Juicio Ético de profesionales en Psicología en Iberoamerica es una investigación que en Costa Rica está siendo desarrollada por Jorge Prado Calderón, Viviana Umaña y Waynner Guillén, y que será un proyecto de fiscalía.

Vocal I

1. Aparición de medios de algunos miembros de este Colegio Profesional.

ACUERDO: JD. CPPCR-401-2019:

Esta Junta Directiva toma la decisión de solicitar a la Oficina de Comunicación que realice las siguientes acciones:

- Efectuar una comunicación a los medios ofertando el contacto de la Oficina de Comunicaciones de este Colegio Profesional, y particularmente de su responsable, el señor Marco Ramírez, como la instancia y persona que gestionará las vocerías oficiales para los distintos temas vinculados o de interés para este Colegio Profesional.
- Que se efectúe un comunicado a todos los agremiados y agremiadas recordándoles que existe un procedimiento de comunicación, que existen vocerías oficiales, y que la delegación de cualquier comunicación a nombre de este Colegio, debe ser una delegación expresa de la Junta Directiva.

Otros Puntos

1. Correo recibido el 22 de marzo del 2019. **Asunto:** Solicitud de M.Psc- Erika Coto, UNIBE para participar en la Comisión Académica Curricular del CPPCR.

ACUERDO: JD. CPPCR-402-2019:

Trasladar a la Comisión Académica Curricular, para que le comuniquen a la Colegiada la aceptación o no de su postulación, con copia a la Junta Directiva. En caso de no aceptar la postulación solicitar una fundamentación que respalde la decisión.

Se levanta la sesión a las veintiún horas con quince minutos del 22 de abril del dos mil diecinueve.

M.Psc. Oscar Alonso Valverde Cerros

Presidente

Licda. Ileana de los Ángeles Rodríguez Arias

Secretaria